

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>ABC</u>	FONDO <u>ABC</u>
LINEA <u>1210</u>	ACTIVIDAD <u>Contratos</u>
RESERVA _____	OBLIGAC. _____
EJECUC. _____	CHEQUE _____
FECHA <u>17/7/17</u>	ARMA <u>DM</u>



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

002-2017

Nosotros, **EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ AYALA**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, hondureño y vecino de este Municipio, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1959-03700, extendida en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 035-2016 con fecha 02 de mayo del dos mil dieciséis, y quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATANTE”**, **ABDUL AMENOFIS MURILLO GARCIA**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1994-06672, quien en lo sucesivo se denominará **“CONTROL DE CALIDAD”**.- hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las normas legales aplicables y en especial por los siguientes términos y condiciones que sujetamos a las cláusulas siguientes:

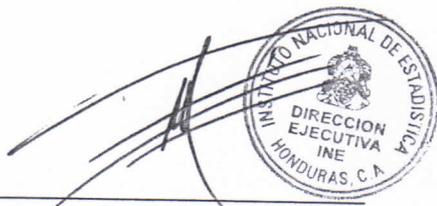
PRIMERA: el **“CONTROL DE CALIDAD”** se compromete a realizar las actividades descritas que se presentan en los términos de referencia los cuales forman parte del presente contrato. Y que se enumeran a continuación:

1. Recibir las encuestas para que sean digitadas
2. Distribuir la carga de trabajo a los digitadores
3. Supervisar la primera y segunda digitación así como el proceso de corrección
4. Entregar reportes del proceso completo de digitación en forma diaria
5. Dar apoyo técnico en el proceso de digitación
6. Hacer formatos de control de digitación
7. Tomar producción diaria de cada uno de los digitadores
8. Dar informes del personal y sus actividades para la Jefatura de la Unidad de Digitación la Gerencia de Informática

El **CONTROL DE CALIDAD** asistirá dentro de sus funciones en la unidad de Digitación de la Gerencia de Tecnología e Información.

SEGUNDA: La sede principal será en la ciudad de Tegucigalpa y si el **“CONTROL DE CALIDAD”** tuviere que realizar actividades fuera de su sede, El INE cubrirá los gastos en que se incurran para la ejecución de dichas actividades, las cuales deberán ser previamente programadas y notificadas al INE.- **TERCERA:** Como Plena compensación por los servicios prestados por el

“CONTROL DE CALIDAD” bajo los términos de este contrato y sujeto a las estipulaciones de la cláusula séptima siguiente, el “CONTRATANTE” pagará al infrascrito la cantidad de Lps.17,600.00 en honorarios profesional la cual se pagara en 2 cuotas la primera de Lps. 5,600.00 y las siguientes de Lps.12,000.00 La cuenta que se afectara Será el objeto de gasto 12910 Contratos Especiales, utilizando los fondos de Ayuda del Gobierno Central. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo.76 y 77 del decreto N° 171-2016 que establece las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2017. **CUARTA:** Este contrato tendrá una duración del día 17 de julio al 31 de agosto del 2017, sujeto a prorrogarse de acuerdo a las necesidades del “CONTRATANTE”.**QUINTA:** Para el desempeño de las labores indicadas, el “CONTRATANTE” proporcionará al “CONTROL DE CALIDAD” los implementos necesarios que requiera para el cumplimiento de su cometido. **SEXTA:** Cualquiera de las dos partes puede terminar este Contrato en cualquier momento dando a la otra parte una notificación previa por escrito de 15 días de su intención de hacerlo. **SEPTIMA:** el “CONTROL DE CALIDAD” se compromete a no comunicar a persona alguna, Gobierno y otra entidad externa al INE ninguna información inédita que haya conocido en la ejecución de su trabajo. **OCTAVA:** Los derechos y obligaciones del “CONTROL DE CALIDAD” están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato, siendo el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá el “CONTRATANTE” ser responsable de tales reclamos por terceras partes. **NOVENA:** Ambas partes aceptan el presente contrato y se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil diecisiete.



Eduardo Enrique Chavez Ayala
Director Ejecutivo


Abdul Amenofis Murillo Garcia
Control De Calidad

TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CONTROL DE
CALIDAD DE DIGITACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

I. ANTECEDENTES

Artículo 5 El instituto Nacional de Estadística tiene las siguientes funciones:

1. Formular, ejecutar y evaluar las políticas, programas y el plan Nacional de Estadística, para el corto, mediano y largo plazo, así como evaluar los programas sectoriales, regionales, departamentales, municipales e institucionales en coordinación con las unidades y oficinas de estadística integrantes del sistema;
2. Ejecutar o coordinar la generación de datos mediante investigaciones estadísticas y el uso de registros administrativos y el uso de los registros administrativos del sector público, así como, la actualización cartográfica censal;
3. Ejecutar y coordinar la producción de estadísticas básicas para la elaboración de los sistemas de cuentas nacionales, monetarias fiscales, balanzas oficiales sean producidas con calidad y oportunidad.
4. Desarrollar investigaciones orientadas a la meditación y previsión del comportamiento de las principales variables socioeconómicas y demográficas del país;
5. Recomendar y promover las normas y estándares para la implementación de sistemas de comunicación informática en el ámbito de los organismos del Sistema Estadístico Nacional (SEN);
6. Establecer canales de comunicación y consulta entre productores y usuarios, con el fin de cumplir con las necesidades mínimas de información del país, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios, en coordinación con los organismos del Sistema Estadístico Nacional (SEN);

II. ALCANCES DE LA CONSULTORIA: Asegurar, la responsabilidades y procedimientos de producción de acuerdo a lo solicitado por la unidad de digitación.

III. OBJETIVOS

Supervisar y dar Apoyo Técnico en el proceso de Digitación con el fin de informar la producción diaria de cada uno de los digitadores

IV. ACTIVIDADES

Las principales actividades que se estima deberá realizar el consultor son:

1. Supervisar la primera y segunda digitación así como el proceso de corrección.
2. Revisar reportes del proceso completo de digitación en forma diaria.
3. Tomar producción diaria de cada uno de los digitadores.
4. Dar apoyo técnico en el proceso de digitación.

V. CONDICIONES DE LA CONSULTORIA

1. La consultoría deberá tener disponibilidad inmediata para iniciar su labor luego de la firma de contrato.
2. Para la realización de la presente consultoría se ha estimado un periodo de 1 mes 9 días sujeto a prorrogarse de acuerdo a las necesidades del “contratante”.
3. La sede será en las oficinas del INE ubicadas en Tegucigalpa, pudiéndose trasladar a otros lugares del país según lo requiera.

VI. CALIFICACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Formación académica Universitaria.
2. Conocimientos en el manejo de Microsoft Office.
3. Experiencia en haber laborado en ambientes de trabajo bajo presión y en base a producción.
4. Disponibilidad inmediata.

VII. COSTO Y DURACION: de Lps. 15,600.00 en honorarios profesionales, se cancelaran en dos pagos la primera de Lps. 3,600.00 y la siguiente de Lps. 12,000.00 del 21 de julio al 03 de 4 de agosto de 2017.